



### Aclarando la relación entre la reglamentación temporal sobre el COVID-19 de Oregon OSHA y otras actividades en curso de reglamentación de Oregon OSHA

Oregon OSHA ha recibido solicitudes para aclarar la relación (si existe) entre la emergencia de salud pública actual, nuestras actividades actuales de reglamentación temporal para abordar esa emergencia y al menos otras dos propuestas de reglas que actualmente se encuentran en los últimos días del período formal de comentarios públicos.

#### Reglamentación temporal sobre el COVID-19

Con el borrador que estará disponible esta tarde, Oregon OSHA habrá circulado un total de cuatro borradores públicos durante el período de cuatro meses desde que se anunció que se seguirán las reglas temporales para abordar la emergencia de salud pública sobre el COVID-19. Planeamos recibir comentarios de las partes interesadas por escrito sobre ese borrador final entre hoy y el viernes 30 de octubre, y adoptar la regla en algún momento de la semana del 2 de noviembre. Los elementos específicos deben completarse entre uno o dos meses después de la adopción, según el tema específico. Permanecerá en vigor 180 días después de su adopción, a menos que sea derogada antes. Inmediatamente comenzaremos a trabajar en una regla permanente sobre enfermedades infecciosas que incluirá requisitos intermedios específicos del COVID-19: esa reglamentación estará sujeta al proceso de reglamentación permanente completo requerido por la Ley de Procedimientos Administrativos, incluidos los comentarios públicos y audiencias públicas antes de que se tome una decisión final.

La información sobre esa reglamentación, incluido el borrador de hoy, cuando esté finalizado, se puede encontrar en:

<https://osha.oregon.gov/rules/advisory/infectiousdisease/Pages/default.aspx>.

---

#### Sanciones: aumento de las sanciones mínimas y máximas

Al mismo tiempo, y sin ninguna relación con la pandemia del COVID-19 o la reglamentación temporal sobre el COVID-19, Oregon OSHA está llegando al final de un período de ocho meses de comentarios públicos sobre los cambios a las normas de sanciones existentes, incluyendo un aumento modesto en las sanciones máximas que alinea esas sanciones con OSHA federal según sea indicado tanto por el Congreso como por la Asamblea Legislativa de Oregon.

Estas reglas se propusieron por primera vez el 26 de febrero de 2020, con audiencias públicas programadas para marzo y abril. A medida que se desarrollaba la emergencia sobre el COVID-19, Oregon OSHA emitió una nueva propuesta que era idéntica a la primera pero que extendía el período de comentarios. El 30 de julio y el 31 de julio de 2020, Oregon OSHA volvió a emitir la misma propuesta y extendió el período de comentarios hasta el 30 de octubre de 2020 (y las audiencias programadas para fines de septiembre y principios de octubre). Ese registro de reglas permanece abierto y estará abierto hasta el 30 de octubre.

Tanto el aviso de reglamentación como el texto de la regla se pueden encontrar bajo el aviso etiquetado

"\*Re-propuesta\* Aumento de ciertas sanciones mínimas y máximas por presuntas infracciones" en <https://osha.oregon.gov/rules/making/Pages/proposed.aspx>.

#### Conocimiento del empleador / Responsabilidad del empleador

La reglamentación del conocimiento del empleador se ha realizado en un marco de tiempo similar al de la reglamentación de sanciones, pero en realidad son dos propuestas de reglamentación distintas.

---

En esta reglamentación, Oregon OSHA propone agregar dos definiciones y un párrafo a las reglas de la División

1. La Corte Suprema de Oregon en conexión con los servicios de empresas e industrias v. Oregon OSHA determinó que Oregon OSHA necesita definir más claramente cómo se interpretan y aplican la "diligencia razonable" y la "mala conducta inevitable de los empleados" en las actividades de cumplimiento y Oregon OSHA cree que dicha guía es provista de manera más apropiada a través de una regla administrativa. Las adiciones propuestas a las reglas son para aclarar en general cómo Oregon OSHA evalúa la diligencia razonable de un empleador, qué constituye una mala conducta de los empleados que no puede evitarse, cómo Oregon OSHA evalúa el conocimiento de un empleador sobre una infracción y cuándo un empleador es y no es responsable de una infracción que ha ocurrido en su lugar de trabajo.

Después de pasar varios años desarrollando la propuesta, Oregon OSHA está llegando al final de un período de ocho meses de comentarios públicos sobre estos cambios propuestos.

Estas reglas se propusieron por primera vez el 26 de febrero de 2020, con audiencias públicas programadas para marzo y abril. A medida que se desarrollaba la emergencia sobre el COVID-19, Oregon OSHA emitió una nueva propuesta que era idéntica a la primera pero que extendía el período de comentarios. El 30 y el 31 de julio de 2020, Oregon OSHA volvió a emitir la misma propuesta y extendió el período de comentarios hasta el 30 de octubre de 2020 (y las audiencias programadas para fines de septiembre y octubre). Ese registro de reglas permanece abierto y estará abierto hasta el 30 de octubre.

Tanto el aviso de reglamentación como el texto de la regla se pueden encontrar bajo el aviso etiquetado "\* Repropuesta \* Enmiendas en las Reglas Administrativas Generales para aclarar la Responsabilidad del Empleador. <https://osha.oregon.gov/rules/making/Pages/proposed.aspx>.